

# Actualización del Proyecto Baterías Ácido Plomo Usadas (BAPU) en la región GRULAC y de la Guía Técnica del Convenio de Basilea

Alberto Santos Capra  
BCRC Argentina  
Director

Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado  
Sala 6, Senador Antonio Horvath Kiss, Valparaíso, Chile  
Martes 3 de diciembre, 2024



## 14 CENTROS REGIONALES Y DE COORDINACIÓN DEL CONVENIOS DE BASILEA

**Establecidos en el marco del Artículo 14 del Convenio de Basilea los Centros Regionales y de Coordinación** asisten a las regiones y subregionales del PNUMA: América Latina y El Caribe GRULAC; África, Asia y Pacífico, Europa del Este, Europa Occidental y otros (países desarrollados).



- **Capacitación y la transferencia de tecnología en materia de gestión de desechos peligrosos y otros desechos y en la prevención y minimización de su generación;**
- Instituciones autónomas que funcionan bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes (COPs), el órgano de adopción de decisiones de la Convención integrado por todos los países partes en la Convención.
- Se han alojado en instituciones intergubernamentales o en instituciones nacionales que poseen la experiencia y la capacidad pertinentes para llevar a cabo la tarea de proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad a nivel regional.
- Funcionan mediante un acuerdo marco entre el gobierno o la institución anfitriona y la Secretaría del Convenio de Basilea en nombre de la Conferencia de las Partes.

## TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ASISTENCIA EN CAPACITACIÓN EN SUDAMÉRICA 10 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

El **Centro Regional de Basilea para América del Sur para la Capacitación y Transferencia de Tecnología (CRBAS, BCRC Argentina)** en materia de desechos peligrosos y otros, está ubicado en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) desde 1999.

Es un referente para el manejo ambientalmente racional de desechos, de transferencia de tecnología, y asistencia legislativa para la región sudamericana, capacitando y fortaleciendo las capacidades nacionales en la agenda internacional de sustancias químicas y residuos en los sectores productivos de la región sudamericana.

**Establecido en el marco del Artículo 14 del  
Convenio de Basilea**



# CB ARTÍCULO 4° OBLIGACIONES GENERALES

Cada Parte tomará las medidas apropiadas para:

- a) ***Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos*** en ella, teniendo en cuenta los aspectos sociales, tecnológicos y económicos
- b) ***Establecer instalaciones adecuadas de eliminación para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos***, cualquiera que sea el lugar donde se efectúa su eliminación que, en la medida de lo posible, estará situado dentro de ella
- d) ***Velar por que el Movimiento Transfronterizo (TBM) se reduzca al mínimo compatible con un MAR*** y eficiente de esos desechos, y que se lleve a cabo de forma que se protejan la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos que puedan derivarse de ese movimiento

# CONVENIO DE BASILEA PRINCIPIOS

- **Reducción de los Movimientos Transfronterizos (TBM) de desechos peligrosos**
- **Prevención y minimización de generación de desechos peligrosos en cantidad y peligrosidad, considerando aspectos técnicos, sociales y económicos**
- **Promoviendo la transferencia de tecnología para la gestión racional de los desechos peligrosos desarrollando la autosuficiencia (capacidad instalada en el país generador)**

# CONVENIO DE BASILEA PRINCIPIOS

- **Prevención del uso de sustancias peligrosas en los productos y procesos, y métodos de producción que prevengan y minimicen la generación de desechos en la fuente**
- **Jerarquización del manejo de desechos**
- **Manejo Ambientalmente Racional (MAR) internalizando costos, conservando / usando sosteniblemente los recursos a la vez que reduciendo el impacto a la salud y la contaminación ambiental**

# PRINCIPIOS RECTORES DE LA DECISIÓN BC-10/2 “MARCO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE BASILEA PARA EL PERIODO 2012-2021”; en negociación nuevo marco 2025-2031

Reconocer la **jerarquía de gestión de los desechos...**

**Prevención**  
**Minimización**  
**Reutilización**  
**Reciclado**  
**Otro tipo de Recuperación**  
**incluida la Recuperación**  
**de Energía**  
**Eliminación Final**

**...al hacerlo, alentar las opciones de tratamiento que obtengan los mejores resultados ambientales generales, teniendo en cuenta el *enfoque del ciclo de vida***

# **PRINCIPIOS RECTORES DE LA DECISIÓN BC-10/2 “MARCO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE BASILEA PERIODO 2012-2021”; en negociación nuevo marco 2025-2031**

**Utilizar instrumentos de la política de gestión de los desechos,  
tales como:**

- **Producción Limpia**
- **Transferencia de Tecnología**
- **Mejores Técnicas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales (BAT and BEP)**
- **Responsabilidad Extendida del Productor (REP)**
- **Principio de proximidad (mínimo TBM y autosuficiencia o capacidad instalada)**
- **Sistemas de Información de Productos Digitales**
- **Desechos como insumo de otros procesos productivos: economía circular**





# **PRINCIPIOS RECTORES DE LA DECISIÓN BC-10/2**

## **“MARCO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE BASILEA PERIODO 2012-2021”; en negociación nuevo marco 2025-2031**

### **Sección B. Objetivo 2: Las Partes cumplen sus obligaciones en materia de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos**

**Objetivo 2.3: Reducir los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos. Indicadores:**

- 1. Cantidad de desechos peligrosos y otros desechos exportados cada año por las Partes en el Convenio entre 2025 y 2031.**
- 2. *Número de Partes que han adoptado medidas para reducir los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos.***

### **Sección C. Objetivo 3: Las Partes gestionan de manera ambientalmente racional los desechos peligrosos y otros desechos**

**Objetivo 3.2: Las Partes tienen acceso a instalaciones de eliminación para la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos. Indicadores:**

- 1. *Número de Partes que cuentan con instalaciones de eliminación de desechos peligrosos y otros desechos de conformidad con la sección A del Anexo IV.***
- 2. *Número de Partes que cuentan con instalaciones de eliminación de desechos peligrosos y otros desechos de conformidad con la sección B del Anexo IV.***
- 3. *Número de Partes que no cuentan con instalaciones de eliminación de conformidad con la sección A o la sección B del Anexo IV en su jurisdicción nacional y exportan desechos peligrosos y otros desechos.***

# PROYECTO BAPU EN LA REGIÓN GRULAC 2022/2024 – CONCLUSIONES

## **Actividad: Evaluación de la capacidad de gestión de BAPU en América Latina a partir de un análisis de la información disponible en el región**

- **El análisis de la normativa y la infraestructura en los países seleccionados refleja un panorama diverso respecto a la gestión de baterías usadas, evidenciando avances significativos en la incorporación del principio de REP y la capacidad instalada para la valorización promoviendo la economía circular minimizando los TBM.**
- **A nivel regional, se observa una tendencia hacia la armonización de estándares y la promoción de prácticas sostenibles, aunque persisten brechas en la capacidad técnica y financiera.**
- **El fortalecimiento de la cooperación internacional, el intercambio de tecnologías y la inversión en infraestructura son elementos clave para superar barreras y avanzar hacia una gestión integral de baterías usadas que minimice el impacto ambiental y maximice el aprovechamiento de recursos.**
- **De cara al futuro, resulta imprescindible continuar desarrollando políticas que incentiven la economía circular y promuevan la participación activa de todos los actores involucrados, desde los productores hasta los consumidores, garantizando así una transición hacia sistemas de gestión de residuos más inclusivos y sostenibles en la región.**

# PROYECTO BAPU EN LA REGIÓN GRULAC 2022/2024 – CONCLUSIONES

## **Actividad: Evaluación de la capacidad de gestión de BAPU en América Latina a partir de un análisis de la información disponible en el región**

- **El análisis de la normativa y la infraestructura en los países seleccionados refleja un panorama diverso respecto a la gestión de baterías usadas, evidenciando avances significativos en la incorporación del principio de REP y la capacidad instalada para la valorización promoviendo la economía circular minimizando los TBM.**
- **A nivel regional, se observa una tendencia hacia la armonización de estándares y la promoción de prácticas sostenibles, aunque persisten brechas en la capacidad técnica y financiera.**
- **El fortalecimiento de la cooperación internacional, el intercambio de tecnologías y la inversión en infraestructura son elementos clave para superar barreras y avanzar hacia una gestión integral de baterías usadas que minimice el impacto ambiental y maximice el aprovechamiento de recursos.**
- **De cara al futuro, resulta imprescindible continuar desarrollando políticas que incentiven la economía circular y promuevan la participación activa de todos los actores involucrados, desde los productores hasta los consumidores, garantizando así una transición hacia sistemas de gestión de residuos más inclusivos y sostenibles en la región.**

# GUÍA TÉCNICA DEL CONVENIO DE BASILEA – ACTUALIZACIÓN

## ➤ **Proceso**

**La Conferencia de Las Partes-COP15, a través de la decisión BC-15/11, aprueba la actualización de la Directriz/Guía Técnica, los países que lideran el proceso (CHINA y URUGUAY) establece un pequeño grupo de trabajo (SIWG) integrado por Países parte del Convenio de Basilea, expertos y Observadores. El mandato fue renovado en la COP16**

## ➤ **Reuniones presenciales y trabajos online**

- El SIWG se reunió en forma presencial en 2 ocasiones: marzo de 2024 y noviembre 2024**
- Se realizaron varias consultas online y pedidos de información durante los períodos entre sesiones para continuar la elaboración del texto.**
- Durante la Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG-14), en junio de 2024, las partes pudieron analizar el primer borrador y hacer comentarios**

## ➤ **Estado de situación**

- El SIWG entiende necesario profundizar en aspectos de la guía fundamentales como el manejo ambientalmente racional en el reciclado de las baterías y distintas corrientes de residuos generados como el ácido y plásticos que pudieran contener Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)**
- Se solicitará a la COP continuar trabajando en la Directriz por un nuevo período entre sesiones, por lo que el documento se presentará en formato de DOCUMENTO INFORMATIVO, posible adopción en la COP18 en 2017**



# ¡Muchas gracias!

Alberto Santos Capra  
[acapra@inti.gov.ar](mailto:acapra@inti.gov.ar)

[brcr-argentina@inti.gov.ar](mailto:brcr-argentina@inti.gov.ar)  
<https://brcr-argentina.net.ar/>